

ORDENA REINTEGRO DINERO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 04 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº _____ 526 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 155 de Administrador Municipal (S) de 04 de febrero de 2020, recepcionada por Secretaría Municipal, el 04 de febrero de 2020; Memorándum N° 64 de Director de Administración y Finanzas de 03 de febrero de 2020 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 296 de 27 de enero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ORDENASE, el reintegro por \$11.574 (once mil quinientos setenta y cuatro pesos) que, se encuentra en, la cuenta del Programa de 4 a 7, para ser reintegrado a Servicio Nacional De La Mujer y Equidad Género, R.U.T. N° 60.107.000 6, cuenta corriente N° 9020675 del Banco Estado.

ÍTEM 214.05.01.112 "Administración de Fondos/Programa de 4 a 7"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan y, hecho, ARCHIVESE.

WARIA ŅŪNEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS (ast)

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - Departamento Contabilidad - DIDECO - Interesado - Oficina de Partes.